

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No 16/22

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos Decreto 2025/96 y 1071 de 2015, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023".
La Comisión de Fomento de Frijol Soya:

CONSIDERANDO

1. Que en uso de las facultades que le otorga la Ley 114 del 4 de febrero de 1994, y el Decreto Reglamentario 1592 del 27 de julio de 1994, el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 y en desarrollo del Contrato de la Administración de la Cuota de Fomento Nacional del Frijol Soya, debe aprobar el presupuesto de ingresos, inversiones y gastos del Fondo de Fomento Nacional del Frijol Soya, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023.
2. Que los ingresos calculados para la vigencia 2023 ascienden a \$3.046.273.941, de los cuales los más importantes corresponden al recaudo de la cuota de fomento que asciende a la suma de \$1.656.891.819, se utilizaron los pronósticos de siembra del semestre B de 2022 y el semestre A de 2023, los rendimientos esperados, las perdidas por autoconsumos y Pos-cosecha y se calcula el recaudo con el 100% de la producción; los precios se calculan de acuerdo al comportamiento del año 2022 que seguido al alza en el mercado interno mediante un modelo regresivo Sarima de promedio móvil, donde el pasado de la variable explica su futuro; el procedimiento para el cálculo de cada uno de los gastos se encuentra detallado en el Plan Anual de Inversiones y Gastos presentado a los miembros del máximo órgano de dirección del Fondo, la reserva para inversiones y gastos queda en \$894.330.954., equivalente al 29% del total del presupuesto estos recursos quedan a disposición de la Comisión para futuros gastos de inversión y funcionamiento previo estudio y análisis de este órgano.
3. Que la Resolución 9554 del 1 de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presenta en el Anexo No. 2 (adjunto) el detalle de los gastos de funcionamiento, los gastos por programas de inversión y gastos de contraprestación por administración, así: el presupuesto de inversiones y gastos del Fondo Nacional de la Soya presentado para la vigencia 2023 es de \$3.054.023.941, de los cuales \$188.311.877, equivalente al 6%, del total del presupuesto se encuentran asignados a funcionamiento y gastos de administración del recaudo sin incluir la contraprestación. \$1.805.691.928 correspondiente al 59% se encuentran asignados a gastos de inversión y \$165.689.182 por contraprestación por administración con un porcentaje del 5%, quedando una reserva para futuros gastos de inversión de \$894.330.954.
4. Que el incremento por servicios personales (salarios, honorarios y derivados), se solicitó el incremento que el Gobierno Nacional decrete para el salario mínimo, que se estima en 16%, el cual se ajustara cuando se tenga el dato establecido por el Gobierno Nacional al igual que el auxilio de transporte.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la suma de TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.054.023.941), como

recursos para la vigencia comprendida entre enero 1 y el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$1.661.391.819
Cuota de Fomento	\$1.656.891.819
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$4.500.000
VIG. ANTERIORES	\$1.384.882.122
Superávit Vig. Anterior	\$1.384.882.122
ING. NO OPERACIONALES	\$7.750.000
Ingresos Financieros	\$7.750.000
TOTAL, PREPTO INGRESOS	\$3.054.023.941

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos del artículo primero, aprobar la suma de TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.054.023.941), para el presupuesto de ingresos, inversiones y gastos, vigencia fiscal del 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$117.785.168
Sueldos	\$68.044.800
Vacaciones	\$4.725.348
Prima Legal	\$5.670.408
Honorarios	\$5.782.848
Incentivo Recaudo	\$5.000.000
Cesantías	\$5.670.408
Int/Cesantías	\$680.448
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$15.661.608
Cajas de Compensación	\$2.910.804
ICBF SENA	\$3.638.496
GASTOS GENERALES	\$70.526.709
Materiales y Suministros	\$4.443.384
Comunicaciones y Transporte	\$5.616.109
Publicidad y Divulgación	\$1.810.099
Capacitación	\$6.365.295
Mantenimiento y Reparaciones	\$1.350.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$2.640.000
Comisiones y Gastos Bancarios	\$3.855.528
Viáticos y Gastos de Viaje	\$18.680.916

Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$11.329.608
Arriendos	\$4.629.768
Cuota de Auditaje Contraloría	\$2.056.002
Gastos Comisión de Fomento	\$7.750.000
Contraprestación por administración	\$165.689.182
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$354.001.059
GASTOS DE INVERSIÓN	\$1.805.691.928
SERVICIOS PERSONALES	\$195.134.256
Sueldos	\$124.089.600
Vacaciones	\$8.617.332
Prima Legal	\$10.340.808
Cesantías	\$10.340.808
Int/Cesantías	\$1.240.896
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$28.561.176
Cajas de Compensación	\$5.308.284
ICBF SENA	\$6.635.352
GASTOS GENERALES	\$11.375.000
Viáticos y Gastos de Viaje	\$11.375.000
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$1.599.182.672
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$1.028.407.500
Extensión en Soya de Colombia	\$67.743.500
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$231.320.000
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$142.780.000
Manejo del sistema productivo soya - arroz en los departamentos del Meta y Tolima	\$34.750.000
Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.	\$480.000.000
Transferencia y validación de las recomendaciones de nutrición orgánico-mineral en soya evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de soya	\$71.814.000
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$570.775.172
Fortalecimiento a la comercialización en soya FNS 2023	\$70.120.000
Centro de información económica y estadística FNS 2023	\$97.327.184
Fomento a la calidad de la soya FNS 2023	\$210.392.388
Fomento al consumo de soya FNS 2023	\$135.335.600

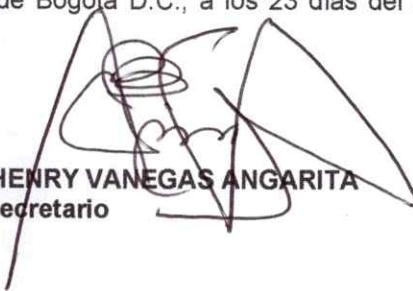
Estructuración y Formalización de la Cadena de Soya	\$57.600.000
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$2.159.692.987
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$894.330.954
TOTAL, PRESUPUESTO	\$3.054.023.940

ARTICULO TERCERO: Para constancia se firma en de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de noviembre de 2022.

•121-121-92415
SANDRA MARCELA TORRES FORERO

Presidente

HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario




FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE						
CONTROL PRESUPUESTAL						
FONDO DE FOMENTO DE FRIJOL SOYA						
PRESUPUESTO VIGENCIA 2023						
Cifras en pesos						
CONCEPTO	APROP INIC	ACDO	ACDO	ACDO	ACDO	TOTAL PPTO
	ACDO No. 16/22	ACDO No. 00/23	ACDO No. 00/23	ACDO No. 00/23	ACDO No. 00/23	MODIF
INGRESOS						
INGRESOS OPERACIONALES	\$1.661.391.819	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.661.391.819
Cuota de Fomento	\$1.656.891.819					\$1.656.891.819
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$4.500.000					\$4.500.000
VIG. ANTERIORES	\$1.384.882.122	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.384.882.122
Recursos Cuota Vigencia Anterior						\$0
Superávit Vig. Anterior	\$1.384.882.122					\$1.384.882.122
ING. NO OPERACIONALES	\$7.750.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7.750.000
Ingresos Financieros	\$7.750.000					\$7.750.000
TOTAL PREPTO INGRESOS	\$3.054.023.941	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3.054.023.941
EGRESOS						
FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES	\$117.785.168	\$0	\$0	\$0	\$0	\$117.785.168
Sueldos	\$68.044.800					\$68.044.800
Vacaciones	\$4.725.348					\$4.725.348
Prima Legal	\$5.670.408					\$5.670.408
Honorarios	\$5.782.848					\$5.782.848
Incentivo Recaudo	\$5.000.000					\$5.000.000
Cesantías	\$5.670.408					\$5.670.408
Int/Cesantías	\$680.448					\$680.448
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$15.661.608					\$15.661.608
Cajas de Compensación	\$2.910.804					\$2.910.804
ICBF SENA	\$3.638.496					\$3.638.496
GASTOS GENERALES	\$70.526.709	\$0	\$0	\$0	\$0	\$70.526.709
Materiales y Suministros	\$4.443.384					\$4.443.384
Comunicaciones y Transporte	\$5.616.109					\$5.616.109
Publicidad y Divulgación	\$1.810.099					\$1.810.099
Capacitación	\$6.365.295					\$6.365.295
Mantenimiento y Reparaciones	\$1.350.000					\$1.350.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$2.640.000					\$2.640.000
Comisiones y Gastos Bancarios	\$3.855.528					\$3.855.528
Viáticos y Gastos de Viaje	\$18.680.916					\$18.680.916
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$11.329.608					\$11.329.608
Arriendos	\$4.629.768					\$4.629.768
Cuota de Auditaje Contraloría	\$2.056.002					\$2.056.002
Gastos Comisión de Fomento	\$7.750.000					\$7.750.000
Contraprestación por administración	\$165.689.182					\$165.689.182
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$354.001.059	\$0	\$0	\$0	\$0	\$354.001.059
GASTOS DE INVERSIÓN	\$1.805.691.928	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.805.691.928
SERVICIOS PERSONALES	\$195.134.256	\$0	\$0	\$0	\$0	\$195.134.256
Sueldos	\$124.089.600					\$124.089.600
Vacaciones	\$8.617.332					\$8.617.332
Prima Legal	\$10.340.808					\$10.340.808
Cesantías	\$10.340.808					\$10.340.808
Int/Cesantías	\$1.240.896					\$1.240.896
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$28.561.176					\$28.561.176
Cajas de Compensación	\$5.308.284					\$5.308.284
ICBF SENA	\$6.635.352					\$6.635.352
GASTOS GENERALES	\$11.375.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$11.375.000
Viáticos y Gastos de Viaje	\$11.375.000					\$11.375.000
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$1.599.182.672	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.599.182.672
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$1.028.407.500	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.028.407.500
Extension en Soya de Colombia	\$67.743.500					\$67.743.500
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$231.320.000					\$231.320.000
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$142.780.000					\$142.780.000
Manejo del sistema productivo soya - arroz en los departamentos del Meta y Tolima	\$34.750.000					\$34.750.000
Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.	\$480.000.000					\$480.000.000
Transferencia y validación de las recomendaciones de nutrición orgánico-mineral en soya evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de soya	\$71.814.000					\$71.814.000
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$570.775.172	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$570.775.172
Fortalecimiento a la comercialización en soya FNS 2023	\$70.120.000					\$70.120.000
Centro de información económica y estadística FNS 2023	\$97.327.184					\$97.327.184
Fomento a la calidad de la soya FNS 2023	\$210.392.388					\$210.392.388
Fomento al consumo de soya FNS 2023	\$135.335.600					\$135.335.600
Estructuración y Formalización de la						